



FEDERACIÓN ECUATOGUINEANA DE FÚTBOL

MIEMBRO DE LA FIFA Y DE LA CAF DESDE 1986

FEF/SG_01/001_30/07_2026

NOTA INFORMATIVA

La FEGUIFUT aclara la situación del representante de Guinea Ecuatorial en la Copa Confederación de la CAF

Ante las informaciones y especulaciones que han circulado recientemente en las redes sociales sobre la participación de un club ecuatoguineano en la Copa Confederación de la Confederación Africana de Fútbol (CAF), la Federación Ecuatoguineana de Fútbol (FEGUIFUT) considera oportuno informar a la opinión pública de lo siguiente:

Hoy 30 de julio 2026 La CAF ha comunicado oficialmente que las prohibiciones impuestas por la FIFA en materia de registro de jugadores no se tienen en consideración para la participación de los clubes en las competiciones interclubes de la CAF.

Asimismo, la CAF ha precisado que el requisito aplicable consiste en que el club participante haya obtenido la correspondiente **licencia de Club expedida por la FEGUIFUT** y que no se encuentre en incumplimiento de los criterios relativos a las obligaciones vencidas, establecidos en el sistema de concesión de licencias de clubes.

En consecuencia, siempre que el club cuente con la licencia expedida por la FEGUIFUT y cumpla con los requisitos establecidos, podrá ser inscrito y participar en las competiciones interclubes de la CAF.

Por tanto, y en virtud de la respuesta oficial recibida de la Confederación Africana de Fútbol, la FEGUIFUT informa que, al haber conseguido el equipo **15 de Agosto de Akonibe** el doblete **LIFGE 2025-2026** y Copa de **Su Excelencia el Jefe de Estado 2025-2026**, el equipo **The Panthers FC**, subcampeón de la **Su Excelencia el Jefe de Estado 2025-2026**, será el representante de la República de Guinea Ecuatorial en la **Copa Confederación de la CAF 2025-2026**.

La FEGUIFUT reitera su compromiso con la transparencia, el cumplimiento de la normativa deportiva vigente y la información veraz a la opinión pública nacional e internacional.

Malabo 30 de Julio 2026
POR UNA GUINEA MEJOR

Juan Antonio NGUEMA MENE ABESO
SECRETARIO GENERAL DE LA FEGUIFUT

FEDERACIÓN FUNDADA EN 1957

📍 Avenida Hassan II núm. 1300 – PO Box :1017 / Malabo - Guinea Ecuatorial
☎ +240 222 24 88 84 +240 555 24 88 84 | ✉ secretaria.gral@feguifut.org

feguifutofficial 📺
Feguifut Guinea Ecuatorial 🌐
feguifutofficial @NzolangNacional 🐦
www.feguifut.org 🌐
Federacion Ecuatoguineana de Futbol@feguifut 📧
feguifutofficial 📱

De: Khaled Nassar (CAF) <khaled.nassar@cafonline.com>

Fecha: jueves, 30 de julio de 2026, 8:43

Para: Jose maria ABAGA <jose.abaga@gmail.com>

CC: secretariogeneral <secretariogeneral@feguifut.org>; vtmicha@yahoo.com
<vtmicha@yahoo.com>; Emad Shenouda (CAF) <emad.shenouda@cafonline.com>;
Ahmed Salem (CAF) <ahmed.salem@cafonline.com>; Eloge Kubangu (CAF)
<Eloge.Kubangu@cafonline.com>

Asunto: RE: CAF CONFEDERATIONS CUP TEAM REPRESENTATION

Dear Jose Maria,

Kindly note that FIFA bans on registering players are not taken into account for the engagements in CAF Interclubs Competitions.

The requirement is that the applicable club must have been granted a Club License by the FEGUIFUT if the club is not in breach of the Overdue Payables criteria which form part of Club Licensing.

If the license is issued by FEUIFUT, then you can engage the club in CAF Competitions.

Please send us today the confirmed engaged club in the Confederation Cup.

Regards

Khaled Nassar

Head | Competitions Division

Confédération Africaine de Football

3, Abdel Khalek Tharwat Street, El Hay El Motamayez, P.O. Box 23, 6th October City, Giza, Egypt

T. [+202 3824 7272](tel:+20238247272)